

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12763** *Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Corporación Mutua, entidad mancomunada de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 293.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2012, y del informe de auditoría de cuentas de Corporación Mutua, entidad mancomunada de M.A.T.E.P.S.S. n.º 293, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de noviembre de 2013.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL EJERCICIO 2012

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
7200, 7210 7211 7202, 7212 7203, 7213 7204, 7214 7205, 7215 7206	1. Cotizaciones sociales a) Régimen general b) Régimen especial trabajadores autónomos c) Régimen especial agrario d) Régimen especial de trabajadores del mar e) Régimen especial minería del carbón f) Régimen especial de empleados del hogar g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.525.329,18	2.205.057,18
751	a) Del ejercicio	2.465.273,51	2.173.405,25
750	a. 1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		
752	a. 2) transferencias	2.465.273,51	2.173.405,25
7530	a. 3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos		
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	60.055,67	31.651,93
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios	2.352,11	383,65
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	6.820,24	
776	a) Arrendamientos		
775, 777	b) Otros ingresos	6.820,24	
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		
795	6. Excesos de provisiones		
	A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	2.534.501,53	2.205.440,83
(630) (631) (632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	7. Prestaciones sociales a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones		
(640), (641) (642), (643), (644)	8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales	-783.148,09 -615.824,41 -167.323,68	-680.241,42 -518.112,77 -162.128,65
(650) (651)	9. Transferencias y subvenciones concedidas a) Transferencias b) Subvenciones	-217.125,26 -217.125,26	-309.000,00 -309.000,00
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 611 ¹ (6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	10. Aprovisionamientos a) Compras y consumos b) Deterioro de valor de existencias	-212.412,14 -212.412,14	-45.104,17 -45.104,17
(62) (6610), (6611), (6612), (6613), 6614 (676) (6970) (6670) (694) (68)	11. Otros gastos de gestión ordinaria a) Suministros y servicios exteriores b) Tributos c) Otros d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-1.216.417,17 -1.199.042,82 -17.348,45 -25,90	-1.131.652,26 -1.128.803,04 -2.849,22
	12. Amortización del inmovilizado	-217.841,65	-149.983,71
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12).....	-2.646.944,31	-2.315.981,56
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-112.442,78	-110.540,73

¹ Su signo puede ser positivo o negativo

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		
	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias	38,07	
773, 778	a) Ingresos	38,07	
(678)	b) Gastos		
	II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14).....	-112.404,71	-110.540,73
	15. Ingresos financieros	36.966,68	35.389,36
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
761, 762, 769	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado	36.966,68	35.389,36
755, 756	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras		
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación valor razonable activos financieros		
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta		
768, (668)	19. Diferencias de cambio		
	20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros		
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades dependientes		
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		
	III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	36.966,68	35.389,36
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO(II + III)	-75.438,03	-75.151,37
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....	-75.438,03	-75.151,37

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2012

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011	372.397,73	5.832.979,62		373.824,58	6.579.201,93
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		-5.040,78		-53.676,49	-58.717,27
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012 (A+B)	372.397,73	5.827.938,84		320.148,09	6.520.484,66
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012		-75.438,03		527.257,27	451.819,24
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-75.438,03		527.257,27	451.819,24
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto					
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (C+D)	372.397,73	5.752.500,81		847.405,36	6.972.303,90

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
(129)	I. Resultado económico patrimonial		-75.438,03	-75.151,37
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1 Ingresos			
(800)	2.2 Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales		528.595,67	405.476,51
	Total (1+2+3)		528.595,67	405.476,51
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		-1.338,40	-31.651,93
	Total (1+2+3)		-1.338,40	-31.651,93
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		451.819,24	298.673,21

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO 2012**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		634.073,95	421.951,18
A) Cobros:		3.123.908,73	2.521.768,45
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		3.086.612,49	2.486.379,09
3. Prestaciones de servicios		351,20	
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		29.203,68	35.389,36
6. Otros cobros		7.741,36	
B) Pagos:		2.489.834,78	2.099.817,27
7. Prestaciones sociales			
8. Gastos de personal		759.477,47	664.352,80
9. Transferencias y subvenciones concedidas		217.125,26	309.000,00
10. Aprovisionamientos		206.679,61	45.104,17
11. Otros gastos de gestión		1.306.552,44	1.081.360,30
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos			
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)		634.073,95	421.951,18
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-501.585,24	-746.660,76
C) Cobros:			
1. Venta de inversiones reales			
2. Ventas de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos:		501.585,24	746.660,76
4. Compra de inversiones reales		501.585,24	746.660,76
5. Compra de activos financieros			
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)		-501.585,24	-746.660,76
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación:			
J) Pagos pendientes de aplicación:			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		132.488,71	-324.709,58
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.543.619,10	1.868.328,25
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		1.676.107,81	1.543.619,10

V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	833.490,00	3.000,00	836.490,00	783.148,09	783.148,09	783.148,09		53.341,91
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.600.060,00	-195.000,00	2.405.060,00	1.428.803,41	1.428.803,41	1.364.230,84	64.572,57	976.256,59
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	309.000,00		309.000,00	217.125,26	217.125,26	217.125,26		91.874,74
6	INVERSIONES REALES	478.290,00		478.290,00	516.047,01	516.047,01	504.322,53	11.724,48	154.242,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00		130.000,00					130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	4.351.840,00		4.351.840,00	2.945.123,77	2.945.123,77	2.868.826,72	76.297,05	1.406.716,23

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	DERECHOS RECONOCIDOS (3=1+2)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/DEFECTO PREVISION (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES									
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	100.000,00		100.000,00			9.172,35	7.028,42	2.143,93	-90.827,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.743.550,00		3.743.550,00			2.465.273,51	2.465.273,51		-1.278.276,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.000,00		30.000,00			36.966,68	36.966,68		6.966,68
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	478.290,00		478.290,00			528.595,67	528.595,67		50.305,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS									
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	TOTAL PRESUPUESTO	4.351.840,00		4.351.840,00			3.040.008,21	3.037.864,28	2.143,93	-1.311.831,79

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.511.412,54	2.429.076,76		82.335,78
b. Operaciones de capital	528.595,67	516.047,01		12.548,66
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.040.008,21	2.945.123,77		94.884,44
d. Activos financieros				
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	3.040.008,21	2.945.123,77		94.884,44
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II = -3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				94.884,44

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI. 1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Creación de la entidad

Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 68 se constituyó el 23 de enero de 2008 con objeto de es promover la colaboración y cooperación entre las Mutuas partícipes (Mutua de Andalucía y Ceuta – CESMA -, Ibermutuamur, MC Mutual, Mutua de Accidentes de Canarias – MAC -, Mutua Gallega, Mutualia, Solimat y Unión de Mutuas) mediante la puesta en común de medios y prestaciones de servicios para obtener una mayor eficacia y racionalización de los recursos públicos gestionados por cada entidad partícipe y en general colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin ánimo de lucro y bajo la dirección, supervisión y tutela del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

2. Actividad, régimen jurídico, económico financiero y de contratación

La Entidad tiene autorizada su gestión en todo el ámbito nacional y su funcionamiento viene sustentado por la siguiente normativa legal:

- Estatutos Sociales. En este sentido hay que señalar que en 2011 se autorizaron y publicaron unos nuevos Estatutos Sociales que supusieron una actualización y en su caso revisión respecto a los iniciales
- Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las MA.T.E.P.S.S. en la gestión de la Seguridad Social
- Orden del 2 de abril de 1984 sobre normas de colaboración en la gestión de la Seguridad Social
- Artículo 3 del Real Decreto 1600/2004 de 2 de julio (BOE del 3 de julio)
- La Ley General de la Seguridad Social, como referente primordial en la configuración de las entidades mancomunadas, en sus artículos 68 y siguientes, configura las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales como asociaciones sin ánimo de lucro que, con esa denominación, debidamente autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y bajo la tutela y control de dicho Departamento, se constituyan mancomunadamente por empresarios con el objeto de colaborar, mediante un sistema de reparto de costes, en la gestión de las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, realizar actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley, colaborar en la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, y efectuar las demás actividades, prestaciones y servicios de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.
- En todo caso, las prestaciones, asistencias y servicios que dispensan las Mutuas en el desarrollo de su actividad de colaboración forman parte de la acción

protectora de la Seguridad Social y están sujetas al régimen establecido por su Ley reguladora y las normas de aplicación y desarrollo. De ahí que la Ley de la Seguridad Social y el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas dispongan que los ingresos que las Mutuas obtengan como consecuencia de las primas de accidentes de trabajo aportadas por los empresarios a ellas asociados, y, en general, por la gestión que aquéllas desarrollen, así como los bienes muebles o inmuebles en que puedan invertirse dichos ingresos, sus rentas y rendimientos, y los derechos, acciones y recursos relacionados con ellos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están afectados al cumplimiento de los fines de ésta.

- Por su parte la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con la que se incorpora la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios; regula la contratación del sector público con el fin de garantizar que ésta se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia de los procedimientos y confidencialidad, así como, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios (art. 1).
- La Ley incluye expresamente en el sector público a “las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social” (art. 3.1.g), y a cualesquiera entes, organismos o entidades con personalidad jurídica, que hayan sido creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos pertenecientes al sector público financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia (art. 3.1.h). Por tanto ambos tipos de entidades quedan integradas en el sector público con el carácter de poderes adjudicadores y sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público con el alcance que la propia Ley determina.
- A este efecto, la Ley establece las “normas aplicables por los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas” (Sección 1.ª, Capítulo II, Título I del Libro III). Entre estas normas, la Ley distingue las relativas a la adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada y las aplicables a aquellos otros contratos no sujetos a armonización, disponiendo reglas específicas para los primeros (art. 174) y ordenando que la adjudicación de los segundos se someta a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad y no discriminación, para lo que atribuye a dichos poderes adjudicadores cierto poder de disposición al ordenar que aprueben unas concretas Instrucciones con arreglo a las que se regulen los procedimientos de contratación, de forma que quede garantizada la efectividad de los principios enunciados y que el contrato sea adjudicado a quien presente la oferta económica más ventajosa (art. 175).

- Mediante acuerdo adoptado por "CORPORACIÓN MUTUA, en fecha de 12 de junio de 2008, se constituyó, en el seno de dicha Corporación, un **servicio especializado de contratación de obras**, suministros y servicios, conforme a lo establecido en el artículo 187 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que podrá, cuando así se acuerde por las mutuas partícipes, adquirir suministros y servicios o adjudicar contratos o celebrar acuerdos marco para la realización de obras, suministros o servicios destinados tanto a las Mutuas integradas en dicha Corporación como a la propia CORPORACIÓN MUTUA. Una copia del precitado acuerdo tuvo entrada en fecha de 19 de junio de 2008 en el Registro General de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social para su conocimiento y efectos oportunos.

3. Fuentes de ingresos

Los ingresos de Corporación Mutua proceden de las siguientes vías:

1. **Aportaciones de las mutuas para la financiación de los gastos corrientes** de la Entidad Mancomunada. Las ocho mutuas participantes financian el 15% del gasto corriente de manera lineal (idéntico importe) y el 85% restante se financia conforme a las cuotas devengadas en el último ejercicio cerrado. Dichas aportaciones tienen el tratamiento de transferencias corrientes.
2. **Aportaciones de las mutuas para la financiación de las inversiones reales** (capítulo 6) de Corporación Mutua. La financiación del mencionado capítulo 6 se realiza de la misma forma que lo expuesto en el apartado anterior en cuanto al programa presupuestario 4591, mientras que las inversiones en centros asistenciales asociadas al programa 2122 se financian conforme a lo establecido mediante la oportuna Resolución de la D.G.O.S.S en la autorización de cada centro en cuestión. Dicha financiación se considera como una subvención para Corporación Mutua.
3. **Ingresos bancarios:** Corporación Mutua percibe periódicamente una remuneración por los saldos en la única cuenta bancaria operativa de la que dispone a cierre de 2012, conforme a lo pactado con la entidad financiera con la que se trabaja, resultado de la oportuna licitación de los servicios de tesorería de esta Entidad Mancomunada.
4. **Ingresos procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social:** anualmente hasta 2012 se ha venido percibiendo e una cantidad procedente del Fondo de Prevención y Rehabilitación de las ocho mutuas partícipes para la financiación del convenio del convenio firmado con la Universidad Pompeu Fabra y con el ISTAS (Instituto Sindical de Ambiente, Trabajo y Salud) para la financiación de un Centro de Investigación en Salud Laboral (CISAL). 2012 supuso el año de conclusión del citado convenio.

4. No aplicable

5. Estructura organizativa

- **Presidente** (a 31 de diciembre de 2012): Don José Fernando Rodríguez de Azero y del Hoyo (Mutua de Accidentes de Canarias).

- **Gerente**: Don Heraclio Corrales Romeo.

- **Adjunto al Gerente**: Don Julio Megía Miras.

- **Miembros que componen la Junta de Gobierno a 31 de diciembre:**

- Don Urtza Errazti Olartekoetxea (Mutualia)
- Don Remigio González Martínez (Cesma)
- Don Ramón Boixadós Malé (Ibermutuamur)
- Don José Fernando Rodríguez de Azero y del Hoyo (MAC Mutua)
- Don Miguel Valls Maseda (MC Mutual)
- Don José Fariña Varela (Mutua Gallega)
- Don Ángel Nicolás García (Solimat)
- Don José María Gozalbo Moreno (Unión de Mutuas)
- Don Manuel Vidal Sebastia (Unión de Mutuas – representante de los trabajadores)

- A cierre del ejercicio 2012 Corporación Mutua cuenta con dos centros de trabajo:

a) sede central en Madrid (C/ Príncipe de Vergara 108, planta 11) y

b) centro asistencial de Mijas (Málaga).

Ubicado en la Avenida de Andalucía, 10 (esquina con la calle Algotocín) 29650 Mijas, Málaga, se trata de un moderno centro asistencial, especialmente dotado para el tratamiento de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes, para las empresas que tengan concertada dicha contingencia, donde prestamos los siguientes servicios:

- Urgencias Médicas (sala de curas, sala de yesos, sala de rayos, etc).

- Asistencia Sanitaria Ambulatoria de Contingencias Profesionales.

- Rehabilitación.

- Radiología.

- Control de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.

Adicionalmente durante 2012 se ha procedido a realizar las obra de adecuación de un centro asistencial en Huelva capital – tras la preceptiva autorización de la D.G.O.S.S. - Dicha obra concluyó satisfactoriamente en diciembre de 2012 y tras procederse a dotar del pertinente equipamiento se prevé que entre en funcionamiento en el segundo trimestre de 2013 tras obtener las preceptivas licencias de funcionamiento.

ORGANIGRAMA DE SERVICIOS CENTRALES

- **Gerente**
 - **Adjunto al Gerente**
 - **Secretaria de Dirección**
 - **Subdirector Administrativo Financiero**
 - **Técnico de Sicomat**
 - **Jefe del Área de Control de Gestión**
 - **Técnico de Control de Gestión**
 - **Técnico de Sistemas de Información**
 - **Jefe del Área de Contratación**
 - **Centros Asistenciales**

ORGANIGRAMA CENTRO ASISTENCIAL DE MIJAS

- **Responsable del Centro**
 - **Servicio de Admisión**
 - **Servicio Médico**
 - **Servicio de Enfermería**
 - **Servicio de Rehabilitación**

6. N.º medio de empleados.

Plantilla media del ejercicio: 17 personas.

- **Hombres:** 11(Director Gerente, un directivo sujeto a convenio colectivo y 9 efectivos adicionales-otro personal). Todos estos efectivos como personal laboral fijo.
- **Mujeres:** 6 (otro personal).

Esta distribución concuerda con los datos de plantilla a 31 de diciembre de 2012 (igualmente 17 de personas).

7. Participación de las mutuas en la Corporación

A cierre del ejercicio 2012 la participación de las ocho mutuas partícipes en el fondo social de Corporación Mutua es la siguiente:

Mutua	Importe (€)	Porcentaje (%)
MAC	14.733,74	4,0%
IBERMUTUAMUR	119.505,48	32,1%
SOLIMAT	12.610,48	3,4%
M. GALLEGA	28.494,20	7,7%
UNION DE MUTUAS	38.028,22	10,2%
MUTUALIA	36.904,33	9,9%
MC MUTUAL	106.358,05	28,6%
CESMA	15.763,22	4,2%
TOTALES	372.397,72	100,0%

PERSONAL EJERCICIO: 2012

Mutua: EM Nº 293 - CORP MUTUA

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO	11	6	12	7
Director Gerente	1	1		
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	1	1		
Otro personal	9	6	10	7
PERSONAL LABORAL EVENTUAL				
SUBTOTAL	11	6	12	7
TOTAL		17		19

VI.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel:

a) Requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y, en su caso, incidencia en las cuentas anuales.

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades. Sin perjuicio de lo anterior, la aplicación de los requisitos, principios y criterios no es suficiente para mostrar la mencionada imagen fiel, por lo que se suministra la siguiente información complementaria para alcanzar este objetivo.

Al cierre del ejercicio económico 2011, Corporación Mutua presentaba en su balance, en la cuenta 120 un importe de 5.908.130,99 euros, como resultado pendiente de distribuir en su caso, sin que al cierre de tal ejercicio ni de 2012 se hayan recibido por parte de esta Entidad, indicaciones por parte de los órganos tuteladores para resolver tal cuestión.

Conforme a las normas presupuestarias y contables vigentes hasta 31 de diciembre de 2010, actuales, la financiación de las actividades de Corporación Mutua se venía realizando desde las Mutuas partícipes en dicha Corporación de la siguiente forma:

- Para los gastos por operaciones corrientes se venían transfiriendo desde cada una de las Mutuas las cantidades correspondientes con cargo a la rúbrica presupuestaria 429.6, transferencias a Entidades del Sistema, y cuenta financiera 650, transferencias corrientes.
- Las transferencias para operaciones de capital se han venido recogiendo dentro del concepto presupuestario 720.6, transferencias de capital, y a la cuenta financiera 655, transferencias de capital.

Por su parte Corporación Mutua hasta el cierre del ejercicio 2010 venía recogiendo las aportaciones realizadas por las Mutuas en las siguientes cuentas: los ingresos para operaciones corrientes recibidos de las Mutuas dentro de la cuenta 750 "transferencias corrientes" y las transferencias para operaciones de capital dentro de la cuenta 755.

Contabilizados de esta forma por Corporación dichos ingresos, venía a producirse al cierre de ejercicio (desde 2008 a 2010, ambos ejercicios inclusive) la siguiente situación: en relación con las operaciones corrientes se generaba una diferencia entre las aportaciones de las Mutuas y los gastos realizados por Corporación, dando lugar o bien a un excedente de gestión, o un déficit, a ser financiado nuevamente por las Mutuas partícipes.

En relación con las operaciones de capital, Corporación debía considerarlas como un ingreso dentro de su Cuenta de Gestión. Al cierre de ejercicio y aunque esos ingresos tuvieran una afectación determinada (realización de inversiones en inmovilizado material), todas las cantidades destinadas a este fin por las Mutuas partícipes figuraban en la cuenta de gestión a cierre de ejercicio como un excedente de gestión al que habrá de dar el destino que determine el Ministerio de Trabajo e Inmigración, de acuerdo con los artículos 100 y 115.2 del Reglamento de Colaboración.

Sin embargo, con la entrada en vigor del Nuevo Plan Contable, se soluciona el problema mencionado en el sentido de que las aportaciones para inversiones en

activos fijos no dan lugar a un ingreso, sino que su tratamiento como subvenciones de las mutuas partícipes facilita un tratamiento en balance – fondos propios – que sí permite un mayor ajuste a la imagen fiel de la entidad. No obstante, como se ha indicado, queda por resolver la situación existente antes de la entrada en vigor del Nuevo Plan de Contabilidad.

En ese sentido se han hecho determinadas propuestas a la D.G.O.S.S. para solventar la situación descrita, en la manera que entendemos afecta notablemente a la imagen fiel de Corporación Mutua.

b) Principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel.

Una vez constatado lo referido en el punto anterior, Corporación Mutua ha aplicado los principios y criterios contables que emanan del nuevo plan contable para las mutuas, a la espera de recibir instrucciones en cuanto al tratamiento referente al resultado positivo de ejercicios anteriores, y queda a la espera de indicaciones en relación al registro de los gastos de amortización de los elementos adquiridos antes de 1.1.2011 (entrada en vigor del nuevo plan contable).

2. Comparación de la información:

a) Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura de las cuentas anuales. No aplicable.

b) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente. No aplicable.

c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, la imposibilidad de realizar esta adaptación. No aplicable.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2012, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores. No existen cambios en criterios de contabilización respecto al ejercicio precedente.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Durante el ejercicio 2012, no se han producido cambios en estimaciones contables. Esta Entidad Mancomunada queda a la espera de recibir indicaciones por escrito que permitan un mayor grado de ajuste a la imagen fiel, en relación con las aportaciones de capital efectuadas por las mutuas para financiar los elementos patrimoniales – inmovilizado no financiero – adquiridos en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, ambos inclusive.

VI.3 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos de inmovilizado material, de acuerdo con la NRV 2ª del PGC de 2007, se valoraran por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas (en 2012 no se ha producido ninguna corrección valorativa en el inmovilizado material de Corporación Mutua).

Valor inicial (precio de adquisición o coste de producción).

(—) Amortización acumulada.

(—) Correcciones valorativas por deterioro si procede (no aplica en 2012 para esta Entidad).

= VALOR POSTERIOR.

Para ello, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, determinar y registrar la depreciación experimentada por los bienes del inmovilizado material a lo largo del ejercicio a través de la correspondiente amortización.
- En segundo lugar, comprobar si el inmovilizado sufre deterioro de valor y, en caso afirmativo, contabilizarlo.

2. Inversiones inmobiliarias: No aplicable

3. Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran a su coste de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por cualquier posible pérdida acumulada por deterioro de su valor si fuera el caso. En cada caso se analiza y determina si la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida. Los intangibles que tienen una vida útil definida (en Corporación Mutua todos tienen este tipo de vida útil a 31.12.2012) son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas y su recuperabilidad se analizaría cuando se produjeran potenciales eventos o cambios que indicaran que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

Se incluye en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, y el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando está prevista su utilización en varios ejercicios.

Asimismo se ha procedido, conforme las directrices del nuevo plan contable y en línea con el ejercicio 2011, a clasificar los anteriormente denominados gastos de primer establecimiento como inversiones en activos en régimen de arrendamiento, procediendo a registrar las cifras en balance según lo establecido en la mencionada adaptación al nuevo esquema normativo contable.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y, si procediera, se ajustarían de forma prospectiva.

4/ 5/ 6 / 7 /8: Arrendamientos, permutas, activos financieros, existencias y moneda extranjera: No aplicables

9. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados.

Los ingresos para Corporación Mutua vienen por tres vías:

- 1) **Aportaciones de las mutuas** partícipes vía transferencia o subvención.
- 2) **Transferencia de la T.G.S.S.** para la financiación del convenio de colaboración para el CISAL (se valora por el importe efectivo de la transferencia recibida).
- 3) **Ingresos bancarios**, que se valoran por el valor efectivamente abonado por la entidad financiera como consecuencia de la aplicación de los criterios pactados con la misma en el abono de intereses a favor de Corporación Mutua.

Los gastos se valorarán atendiendo al principio de precio de adquisición, por el coste de los bienes o servicios cuya salida da lugar al gasto. La valoración de las compras y gastos se efectúa conforme lo establecido en la norma de valoración 17.^a del PGC

10. Provisiones y contingencias: No aplicable

11. Transferencias y subvenciones; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.

Se registran conforme a lo establecido en la NRV N° 15 “Transferencias y subvenciones” Respecto a la financiación de los gastos de funcionamiento (personal y gastos corrientes en bienes y servicios), se valoran por el importe efectivamente recibido, como ingreso en la cuenta de gestión de Corporación Mutua.

Con carácter general, las aportaciones de las mutuas partícipes para financiar el inmovilizado de Corporación Mutua se tratan como subvención para adquisición de activos, contabilizando la misma por su valor razonable, dando de alta un inmovilizado intangible o un inmovilizado material, según su naturaleza, teniendo como contrapartida una cuenta relativa a ingresos directamente imputables al patrimonio neto (grupo 9), e imputando la misma al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	960.853,61								960.853,61
2.	Construcciones	3.388.209,00						-68.679,88		3.319.529,12
5.	Otro Inmov. Mat.	506.383,65	112.294,02					-64.547,23		554.130,44
6.	Inmov. Curso y antic.	24.163,57	386.268,29							410.431,86
TOTAL		4.879.609,83	498.562,31					-133.227,11		5.244.945,03

Inmovilizado material.

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados de acuerdo con el modelo de revalorización. Indicamos la siguiente información (ver S031):

- o Saldo inicial.
- o Entradas.
- o Aumentos por traspasos de otras partidas.
- o Salidas.
- o Disminuciones por traspasos a otras partidas.
- o Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio (dotaciones menos reversiones de dotaciones).
- o Amortizaciones del ejercicio.
- o Incremento por revalorización en el ejercicio (modelo de revalorización).
- o Saldo final.

2. Información sobre:

b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, así como Información, en su caso, sobre los coeficientes aplicados a distintas partes de un mismo elemento.

- Los elementos que dan lugar al inmovilizado de la Entidad siguen los siguientes criterios (porcentaje / vida útil) siguiendo lo establecido en la Resolución de la IGAE de 14 diciembre de 1999:

- o Construcciones sanitarias: 2% / 50 años
- o Maquinaria y utillaje: 20% / 5 años
- o Aparatos y mobiliario médicos: 20% / 5 años
- o Equipos asistenciales: 12,5% / 8 años
- o Mobiliario y enseres: 5% / 20 años
- o Electrodomésticos: 5% / 20 años
- o Equipos informáticos: 12,5% / 8 años
- o Otro inmovilizado material: 5% / 20 años

g) En los entes mancomunados, bienes recibidos en adscripción, a nivel partida de balance, con indicación, de su valor activado, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. No aplicable.

h) En los entes mancomunados, identificación de los bienes recibidos en adscripción durante el ejercicio. No aplicable

m) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, cuando sea de un importe significativo. No aplicable

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS**1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, con importe significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones.**

Corporación Mutua ha recibido una serie de transferencias en concepto de financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad mancomunada con el siguiente detalle, participando cada entidad financiando linealmente el 15% del presupuesto de gastos de gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios, y el 85% restante conforme a las cuotas correspondientes al último ejercicio cerrado:

MUTUA APORTANTE	FINANCIACION OPERACIONES CORRIENTES 2012
CESMA	216.231,65
IBERMUTUAMUR	935.498,05
MAC	68.320,84
MC MUTUAL	516.852,80
MUTUA GALLEGA	128.592,42
MUTUALIA	180.078,63
SOLIMAT	52.172,55
UNION DE MUTUAS	150.401,31
	2.248.148,25

Adicionalmente ha recibido de las mutuas partícipes determinadas cantidades en concepto de subvenciones para la adquisición de inmovilizado, con el siguiente detalle por entidad que realiza las aportaciones (para las inversiones correspondientes a la sede central – programa 4591 la financiación es idéntica a lo establecido en el punto anterior (gasto corriente), y para las inversiones en centros asistenciales, las mutuas que participan en el proyecto en cuestión financian las inversiones conforme a su grado de participación en cada centro:

MUTUA APORTANTE	FINANCIACION OPERACIONES DE CAPITAL 2012
CESMA	154.682,24
IBERMUTUAMUR	311.892,60
MAC	758,28
MC MUTUAL	5.768,67
MUTUA GALLEGA	51.848,05
MUTUALIA	1.976,54
UNION DE MUTUAS	1.669,29
	528.595,67

Asimismo como se comenta en otras partes de la memoria, los cobros efectivos procedentes de la T.G.S.S. para la financiación del CISAL ascendieron a 217.125,26 euros en 2012

2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyo importe sea significativo.

- Corporación Mutua ha recibido en 2012 un importe de 217.125,26 euros procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social y contra lo depositado por las ocho mutuas partícipes en la entidad mancomunada en el Fondo de Prevención y Rehabilitación, con la finalidad de abonar la última obligación contraída con la Universitat Pompeu Fabra para la constitución y financiación de las actividades de un Centro de Investigación en Salud Laboral (CISAL).

a) Normativa con base en la cual se han efectuado o concedido

Se concede en virtud a la estipulación décima del convenio firmado con la Universidad Pompeu Fabra y con el ISTAS (Instituto Sindical de Ambiente, Trabajo y Salud). Se cuenta asimismo con la pertinente autorización para el gasto anual de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (oficio de fecha 8 de junio de 2011).

b) Importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

217.125,26 euros

c) Datos identificativos de la entidad receptora.

Universidad Pompeu Fabra, Plaza de la Mercè 10-12 08002 Barcelona (CIF Q5850017D)

➤ Subvenciones concedidas: no se han otorgado en el ejercicio

3. Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o a los gastos de la entidad: no aplicable.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Se ponen de manifiesto dos cuestiones relevantes:

- 1) La Entidad ha incurrido en 2012, como aspecto novedoso en comparación con 2011 — en el que el gasto fue cero —, en una cifra de 176, 64 miles de euros en la rúbrica 227.82 (Servicios de carácter informático).

El exceso de obligaciones reconocidas con cargo a la rúbrica 227 en el ejercicio 2012 respecto al 2011 obedece a la puesta en práctica de diversas actuaciones en materia tecnológica cuyo objeto es, de un lado, dar cumplimiento a la normativa de la Seguridad Social respecto de las obligaciones de las mutuas en el trámite y reconocimiento de determinadas prestaciones públicas y, de otro, el logro de mayores niveles de eficiencia y ahorro, todo ello, a través de una estrategia común de desarrollo de aplicaciones informáticas que soportan la gestión de las mutuas partícipes en esta Entidad Mancomunada, se evita la asunción de compromisos de gasto individuales que, elevarían el coste de las aplicaciones al multiplicar los contratos que las sustentan.

En virtud a lo establecido en la norma de valoración n.º 14, podría generarse para la Entidad una posible responsabilidad por la potencial generación de un activo contingente para la Seguridad Social, en la medida que, como consta en el informe de auditoría, en el ejercicio auditado las obligaciones reconocidas netas excedieron en 140.658,35 euros el importe de 93.476,21 euros liquidado en 2011.

- 2) La Entidad ha seguido un criterio divergente a la hora de aplicar lo referente a la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre (*artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012*), aspecto que procede a subsanar en el ejercicio 2013, procediéndose a restituir los importes afectados de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre."

En este sentido Corporación Mutua ha procedido a comunicar a los empleados la restitución de los importes que surgen por la diferencia entre el criterio aplicado por la Entidad respecto a lo establecido en el Real Decreto Ley arriba mencionado.

La suma total de importes a restituir por parte de los empleados en cuestión asciende a 21.611,52 euros.

VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
202	ARRENDAMIENTO CENTRO ASISTENCIAL HUELVA	52.598,70	52.598,70	52.598,70	52.598,70
2200	MATERIAL OFICINA	4.000,00			
2202	TONERS	1.210,00			
22100	ELECTRICIDAD	10.000,00			
22164	MATERIAL SANITARIO	16.735,44	16.735,44		
22200	TELEFONIA MOVIL	280,04			
22200	RED DE COMUNICACIONES	174.989,81			
2221	SERVICIOS POSTALES	4.840,00			
2221	SERVICIOS DE MENSAJERIA	6.050,00			
2269	ALARMA HUELVA	537,24			
2273	LIMPIEZA	4.804,97			
628	CAMILLAS HUELVA	3.180,54			
	TOTAL PROGRAMA	279.226,74	69.334,14	52.598,70	52.598,70
					433.939,28

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
202	ARRENDAMIENTO SEDE SOCIAL	164.485,46	164.485,46	164.485,46	164.485,46
2200	MATERIAL OFICINA	4.084,01			
2202	TONERS	1.210,00			
22100	ELECTRICIDAD	3.301,53			
22200	TELEFONIA MOVIL	1.800,00			
22200	RED DE COMUNICACIONES	300.000,00			
2221	SERVICIOS POSTALES	2.420,00			
2221	SERVICIOS DE MENSAJERIA	7.260,00			
2273	LIMPIEZA	6.548,88			
22782	MANTENIMIENTO CATA	9.982,26			
22782	MANTENIMIENTO INTERCAMBIO	47.142,45			
22782	MANTENIMIENTO WEB CENTROS	44.322,30			
22782	MANTENIMIENTO BONUS	48.390,80			
	TOTAL PROGRAMA	640.947,69	164.485,46	164.485,46	164.485,46
					191.899,71

VI.9.b. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.676.107,81		1.543.619,10
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		15.325,16		98.740,09
430	- (+) del Presupuesto corriente		2.143,93		92.886,33
431	- (+) de Presupuestos cerrados				-0,99
440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias		13.181,23		5.854,75
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		153.749,58		199.572,48
400	- (+) del Presupuesto corriente		76.297,05		143.733,14
401	- (+) de Presupuestos cerrados				
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias		77.452,53		55.839,34
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-0,07		
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0,07		
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		1.537.683,32		1.442.786,71
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro				
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		1.537.683,32		1.442.786,71

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT y EP	IT C/C	
1.- Gastos presupuestarios	1.603.705,99		1.603.705,99
2.- Gastos por amortizaciones	79.588,39		79.588,39
TOTAL 1.683.294,38			1.683.294,38

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122
A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTRL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTRL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	22.000,00	1.016,00	-20.984,00	-95,38
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTRL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	0,00	0,00	0,00	0,00
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTRL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	22.000,00	1.016,00	-20.984,00	-95,38
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTRL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	22.000,00	1.016,00	-20.984,00	-95,38
		19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	6.350,00	1.016,00	-5.334,00	-84,00
		20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	16.000,00	2.251,00	-13.749,00	-85,93
		28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.T. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,00	0,00	0,00	0,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,00	0,00	0,00	0,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	130,00	80,18	-49,82	-38,32
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DEVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	7.492,11	1,06	-7.491,05	-99,99
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	38,00	3.960,00	3.922,00	999,00
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	2.847,00	42,00	-2.805,00	-98,52
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	3.434,55	2.211,94	-1.222,61	-35,60
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	3.434,55	2.211,94	-1.222,61	-35,60
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT... ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	42 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	5.752.500,81
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	5.752.500,81
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo del artículo 73.3 del Reglamento)

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2010 (A)	
En 2011 (B)	
En 2012 (C)	
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	
Dotación del ejercicio (G = H+I)	
Resultado aplicado para cubrir la cuantía mínima (H)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I = J x K/100)	
Resultado no aplicado (J)	
Porcentaje (K)	
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	
Porcentaje (N = M x 100 / D)	

EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 66.2 del Reglamento)

Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS

(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	
Límite Superior (C = 0,25 x A)	
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	
Porcentaje (H = G x 100 / A)	

EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:

(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)

Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	

RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	

RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	

<p>3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Gastos de gestión ordinaria CP _____</p> <p>Número de trabajadores protegidos por CP _____</p>	<p>4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia</p> <p>Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A. _____</p> <p>Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A. _____</p>	<p>5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Gastos de gestión ordinaria CC _____</p> <p>Número de trabajadores protegidos por CC _____</p>	<p>6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) _____</p> <p>Número de trabajadores protegidos por CP _____</p>	<p>7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Gasto en prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.) _____</p> <p>Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A. _____</p>	<p>8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC) _____</p> <p>Número de trabajadores protegidos por CC _____</p>	<p>9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.</p> <p>Gastos de gestión ordinaria _____ 2.646.944,31</p> <p>Ingresos de gestión ordinaria _____ 2.534.501,53</p> <p style="text-align: right;">1,0444</p>	<p>10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de calculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.</p> <p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) _____</p> <p>Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) _____</p> <p>El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:</p> <p>10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:</p> <p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65) _____</p> <p>Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A. _____</p> <p>10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:</p> <p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.) _____</p> <p>Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206 _____</p> <p>10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:</p> <p>Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC) _____</p> <p>Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206 _____</p>
---	--	---	--	--	--	--	--

a) Del presupuesto de gastos corriente:							
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>2.945.123,77</td> <td>0,68</td> </tr> <tr> <td>Créditos totales</td> <td>4.351.840,00</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas	2.945.123,77	0,68	Créditos totales	4.351.840,00	
Obligaciones reconocidas netas	2.945.123,77	0,68					
Créditos totales	4.351.840,00						
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos realizados</td> <td>2.868.826,72</td> <td>0,97</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>2.945.123,77</td> <td></td> </tr> </table>	Pagos realizados	2.868.826,72	0,97	Obligaciones reconocidas netas	2.945.123,77	
Pagos realizados	2.868.826,72	0,97					
Obligaciones reconocidas netas	2.945.123,77						
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td>516.047,01</td> <td>0,18</td> </tr> <tr> <td>Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td>2.945.123,77</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	516.047,01	0,18	Total Obligaciones Reconocidas Netas	2.945.123,77	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	516.047,01	0,18					
Total Obligaciones Reconocidas Netas	2.945.123,77						
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones pendientes de pago</td> <td>76.297,05</td> <td>9,46</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>2.945.123,77</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones pendientes de pago	76.297,05	9,46	Obligaciones reconocidas netas	2.945.123,77	
Obligaciones pendientes de pago	76.297,05	9,46					
Obligaciones reconocidas netas	2.945.123,77						
b) Del presupuesto de ingresos corriente:							
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>3.040.008,21</td> <td>0,70</td> </tr> <tr> <td>Previsiones definitivas</td> <td>4.351.840,00</td> <td></td> </tr> </table>	Derechos reconocidos netos	3.040.008,21	0,70	Previsiones definitivas	4.351.840,00	
Derechos reconocidos netos	3.040.008,21	0,70					
Previsiones definitivas	4.351.840,00						
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	<table border="0"> <tr> <td>Recaudación neta</td> <td>3.037.864,28</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>3.040.008,21</td> <td></td> </tr> </table>	Recaudación neta	3.037.864,28	1,00	Derechos reconocidos netos	3.040.008,21	
Recaudación neta	3.037.864,28	1,00					
Derechos reconocidos netos	3.040.008,21						
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos pendientes de cobro</td> <td>2.143,93</td> <td>0,26</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>3.040.008,21</td> <td></td> </tr> </table>	Derechos pendientes de cobro	2.143,93	0,26	Derechos reconocidos netos	3.040.008,21	
Derechos pendientes de cobro	2.143,93	0,26					
Derechos reconocidos netos	3.040.008,21						
c) De presupuestos cerrados:							
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos</td> <td>143.733,14</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>143.733,14</td> <td></td> </tr> </table>	Pagos	143.733,14	1,00	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	143.733,14	
Pagos	143.733,14	1,00					
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	143.733,14						
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Cobros</td> <td>92.885,34</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>92.885,34</td> <td></td> </tr> </table>	Cobros	92.885,34	1,00	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	92.885,34	
Cobros	92.885,34	1,00					
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	92.885,34						

VI.12 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En enero de 2013 toma posesión de la presidencia de Corporación Mutua D. Remigio González Martínez, presidente de Mutua de Andalucía y Ceuta (CESMA), quien procede a firmar la formulación de cuentas.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “CORPORACIÓN MUTUA”,
ENTIDAD MANCOMUNADA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 293
(ejercicio 2012)**

I.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en los artículos 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 39.1 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por la Entidad Mancomunada y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 26 de marzo de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la Entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, relativos a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social. La información relativa a dichas Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2293_2012_F_130711_133757_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico es hJysTOZsSx13qnzMZQdZXkiUHjIwQKnNt11V/KkJ6dg=.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas que integran el Balance de Situación, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y el Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 24 de julio de 2012 esta Intervención General de la Seguridad Social emitió Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III.- RESULTADOS DEL TRABAJO

III.1.- A continuación se destacan las siguientes cuestiones y operaciones relevantes o atípicas relacionadas con las Cuentas Anuales que, en ningún caso, suponen una salvedad en la opinión formulada:

- Dada la inexistencia de regulación normativa sobre la constitución de reservas y destino previsto para las mismas, así como para los excedentes que se puedan generar en la gestión de las entidades mancomunadas y en tanto no exista un desarrollo por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social de los artículos 100 y 115.2 del Reglamento sobre Colaboración, la Entidad mantiene la totalidad de los resultados obtenidos en los ejercicios anteriores, cuyo importe asciende a 5.832.979,62 €, en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”. En consecuencia, la nota 20.1 (fichero S088) de la Memoria “Enumeración y justificación de las dotaciones y aplicaciones de las Reservas, a efectuar como consecuencia del resultado obtenido en el ejercicio” sólo ha sido cumplimentada en la parte relativa a los resultados obtenidos en el ejercicio auditado y en anteriores.

III.2.- Durante la realización del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o actuaciones que se consideran especialmente relevantes desde la perspectiva del cumplimiento de la legalidad, sin perjuicio de su exposición detallada en el Informe Adicional al de Auditoría de Cuentas:

1. La Entidad ha incumplido la Instrucción tercera de la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 26 de enero de 2012, y la Instrucción octava de la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 30 de julio de 2012, al haber contraído obligaciones, en el ejercicio auditado y en el concepto 227 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, por un importe superior al liquidado en el ejercicio anterior. Concretamente, en el ejercicio auditado, tales

obligaciones reconocidas netas excedieron en 140.658,35 € al importe de 93.476,21 € liquidado en 2011.

2. Corporación Mutua ha incumplido el artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, en relación con la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre del personal del sector público. En este sentido, dicho artículo señala en su apartado 5 que “en aquellos casos en que no se contemple expresamente en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o se perciban más de dos al año se reducirá una catorceava parte de las retribuciones totales anuales excluidos incentivos al rendimiento”, debiendo prorratearse dicha reducción entre las nóminas pendientes de percibir en el citado ejercicio a partir de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-Ley.

De acuerdo con lo anterior, y puesto que el criterio considerado por Corporación Mutua ha consistido esencialmente en aplicar una reducción de la mitad de la referida catorceava parte, tal reducción se encontraría infravalorada en la cuantía de 21.611,52 €.

Por lo expuesto, los pagos indebidos derivados del incumplimiento de la restricción presupuestaria anteriormente mencionada deberían ser restituidos de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. A este respecto, durante el trámite de alegaciones la Entidad ha manifestado que dicha circunstancia va a ser objeto de la oportuna regularización en las nóminas de julio a diciembre de 2013.

En la nota 14 de la Memoria se proporciona información sobre las circunstancias puestas de manifiesto en los párrafos precedentes.

IV.- OPINIÓN

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales de “CORPORACIÓN MUTUA”, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 293, correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Asimismo, se han puesto de manifiesto los incumplimientos de normas y reglas presupuestarias descritos en el apartado III.2 de “Resultados del Trabajo”, que no suponen una salvedad en la opinión a emitir.